

ESPAÑA

ES	(11) NUMERO	272600	(10) Y
(22)	FECHA DE PRESENTACION		
	31 mayo 1.983		

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1983

(50) PROPIETARIO DEL (51) NUMERO	(52) FECHA	(53) PAIS
(54) FECHA DE PUBLICACION	(61) CLASIFICACION INTERNACIONAL F16H 33/00	
(62) TITULO DE LA INVENCIÓN DISPOSITIVO PARA LA OBTENCION DE ENERGIA.		
(71) SOLICITANTE (S) D. SALVADOR MIRALLES MARCO.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Francisco Vitoria, 21-49- esc. izda. ZARAGOZA (8)		
(72) INVENTOR (ES)		
(73) TITULAR (ES)		
(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOMBURZ		

- 2 -

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables, (Arts. 46 y 47 en relación
con el 1º, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispositivo para la obtención de energía.

5

El dispositivo objeto de la invención, está constituido por una serie de plataformas en continuo desequilibrio, productoras del movimiento giratorio de obtención de energía. Las citadas plataformas, están constituidas por la unión de dos marcos cuadrados, provistos cada uno de ellos de unos brazos cruzados ortogonalmente, por cuya intersección quedan rígidamente unidos al eje de giro. Asimismo, tienen en proximidad a dos lados paralelos de éste, otros dos largueros situados simétricos en relación al eje de simetría del marco. Estos marcos, quedan unidos entre sí para formar la plataforma de desequilibrio, por medio de unas pletinas soldadas entre sus vértices, quedando constituido de esta forma un cuerpo prismático cuadrangular.

10

15

20

25

30

Tanto en los largueros paralelos como en los lados del marco próximos a ellos, quedan situados una serie de bulones, los cuales atraviesan una serie de brazos paralelos, que quedan giratorios respecto a ellos, de forma que en la mitad superior de la plataforma, se encuentran la mitad de los brazos y en la parte inferior la otra mitad, siendo una parte giratoria respecto a los bulones situados entre los dos largueros parejos de un lado, y la otra oscilante sobre los bulones situados en los del otro lado.

La invención, dispone también de sendos bulones de tope para el giro de cada uno de los brazos, calados en los largueros opuestos, situados de forma tal que el apoyo se realiza en el mismo sentido de rotación. A su vez, también van dispuestos otra serie de bulones tope, calados en los

1

lados del marco, paralelos a los largueros, los cuales limitan el recorrido angular en sentido contrario. El giro de estos brazos, tanto en un sentido como en otro, es de muy poca magnitud angular.

5

Lateralmente a los soportes del eje solidario a las plataformas, van dispuestos sendos motores eléctricos, los cuales a través de su correspondiente transmisión, producen el giro inicial del eje, continuándose después este giro, debido al desequilibrio constante de fuerza que actúan siempre en un mismo sentido.

10

Mediante una transmisión por piñones, se transmite el giro de este eje a una dinamo, relacionada con un transformador, en donde queda acumulada la energía. Cuando estos motores se ponen en funcionamiento y comienza el giro del dispositivo, en lugar de ser nuevamente alimentados por corriente de la red general, se alimentarán por corriente del transformador, quedando la energía sobrante para uso industrial.

15

20

Para ayudar a una mejor comprensión de esta memoria descriptiva y formando parte integrante de la misma, se acompañan una serie de dibujos en los que se ha representado lo siguiente:

25

La figura 1ª, muestra una vista en alzado de una plataforma en constante desequilibrio, objeto de la invención. La figura 2ª muestra una vista del dispositivo para la obtención de energía, con una serie de plataformas, encañonadas, conductoras del movimiento.

30

A la vista de las comentadas figuras, podemos observar como la plataforma 1, está constituida por dos marcos 2 y 2', iguales y paralelos entre sí, provistos de los bra-

1 tos choquen con los bulones 27 y 28 situados en una posición
 superior.

5 Igualmente, los brazos 29 y 30, giratorios respec-
to de los bulones 31 y 32, describirán un pequeño giro has-
ta que sus extremos opuestos choquen con los bulones 33 -
y 34.

10 Cuando se realiza el giro de los brazos 23, 24, 29
y 30, se produce un giro de la plataforma 1 con el eje ---
5 pasante a través del orificio 4, quedando fijos el resto
de los brazos. Los brazos interiores de la plataforma tie-
nen todos ellos soldada una pletina 35, de contrapeso.

15 Si la figura 1, la giramos 180°, podemos observar
como los brazos 23, 24, 29, y 30, quedan fijos, al hacer
tope su extremo más próximo al eje de giro, con los bulones
36, 37, 38, y 39, calados en el marco 2-2', mientras que el
resto de los brazos 11, 12, 17 y 18, realizan un pequeño
giro hasta que su extremo más alejado del eje de giro, -
tope en los bulones 40, 41, 42, y 43, calados en los tra-
mos 8 y 9 de los largueros; ayudando a la plataforma 1 a
20 que continúe su movimiento giratorio, proceso que se rea-
liza continuamente.

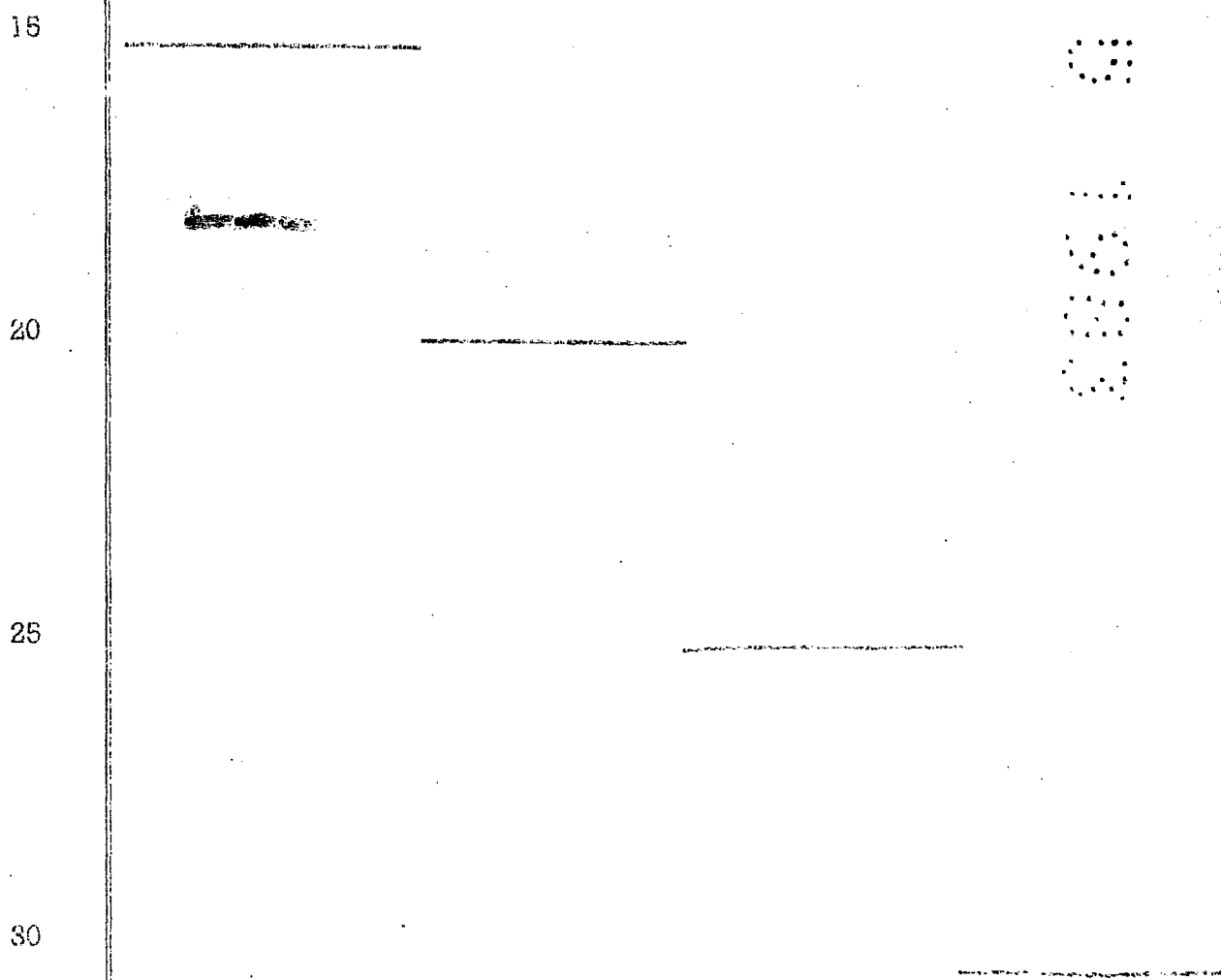
25 El dispositivo para la obtención de energía, está
constituido por un determinado número de plataformas en -
desequilibrio, que en el caso concreto de la figura 2, se
realiza en un número de ocho unidades, soldadas al eje de
giro 5, estando asimismo todas ellas soldadas a dos ple-
tinas 44 longitudinales, y a su vez a otras pletinas 45,-
normales a estas.

30 El eje de giro 5, queda anclado a unos soportes ex-
tremos 46, a continuación de los cuales van dispuestos unos

1 motores 47, con sus ejes 4b, existiendo entre estos y el
 eje de giro 5 del dispositivo, unas correas 49, que trans-
 miten el movimiento giratorio de estos motores a todo el
 dispositivo, para la iniciación del movimiento. Por uno de
 5 sus lados, el dispositivo concluye con un nuevo soporte --
 50.

Entre los soportes 46 y 50, situados en un mismo ex-
 tremo del eje de giro 5, va situado un piñón 51, que engra-
 na con otro piñón 52, dispuesto sobre un eje 53, fijado al
 10 soporte 50. Este piñón 52, mueve a su vez a una dinamo 54,
 comunicada con el transformador 55.

Sobre una de las pletinas 44, actúa el mecanismo de
 bloqueo 56, con objeto de inmovilizar todo el dispositivo,
 cuando su pletina 57 haga tope con la pletina 44.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
 que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
 5 realización de la idea expuesta, puedan variar, es decir,
 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
 en los principios fundamentales de la idea, que son en espe-
 10 cial los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
 ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
 sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
 15 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
 así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
 tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
 e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
 20 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
 ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
 por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
 25 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
 amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
 30 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
 do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
 35 va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
 guientes:

1. DISPOSITIVO PARA LA OBTENCION DE ENERGIA, caracterizado por disponer de una serie de plataformas atravesadas centradamente por un eje solidario a ellas, anclado por sus extremos a dos soportes del bastidor, quedando este eje en posición horizontal; estando formada cada una de las plataformas por dos marcos cuadrados, paralelos y unidos entre sí, dotados de dos brazos cruzados ortogonalmente y dispuestos según los ejes de simetría, por cuya intersección pasa el eje; yendo dotado también cada uno de estos marcos, de dos largueros parejos situados próxima y paralelamente a dos lados opuestos, uno a cada lado del eje de simetría; existiendo entre los dos marcos una serie de brazos oscilantes respecto de un bulón correspondiente que atraviesa normalmente a los dos largueros parejos, quedando en disposición paralela a los otros dos lados del marco y de forma que la mitad de los situados a un lado del eje de simetría oscilan sobre los bulones calados en uno de los largueros parejos, en tanto que los correspondientes a la otra, lo hacen respecto a los bulones fijados a los otros largueros parejos, de forma alternada y simétrica; disponiéndose sendos bulones de tope para el giro de cada uno de los brazos, calados en los largueros opuestos, y situados de forma que el apoyo se realiza en el mismo sentido de rotación, quedando situados también otra serie de bulones tope calados en los lados del marco, paralelos a los largueros que limitan el giro en sentido contrario de cada uno de los brazos, siendo este giro en uno y otro sentido de poca magnitud; existiendo a cada lado de los soportes del eje solidario a las plataformas, sendos motores eléctricos que a través de su correspondiente transmisión

1 producen originariamente el giro del eje, continuando -
después impulsado por los brazos de las plataformas en
constante desequilibrio de masas, que deriva en una acu-
mulación de energía eléctrica en un transformador acopla-
5 do a una dinamo y a través de una transmisión por piñones
calados en el eje de giro y de dinamo; disponiéndose tam-
bién de un elemento de freno o de bloqueo del conjunto
de plataformas, que actúa sobre una de las dos pletinas
longitudinales y simétricamente opuestas que rigidiza -
10 mediante otras radiales cada una de las plataformas.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita
por: DISPOSITIVO PARA LA OBTENCION DE ENERGIA.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de diez páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 31 de mayo de 1.983.

20 BERNARDO UNGRIA
P.P.



25

30

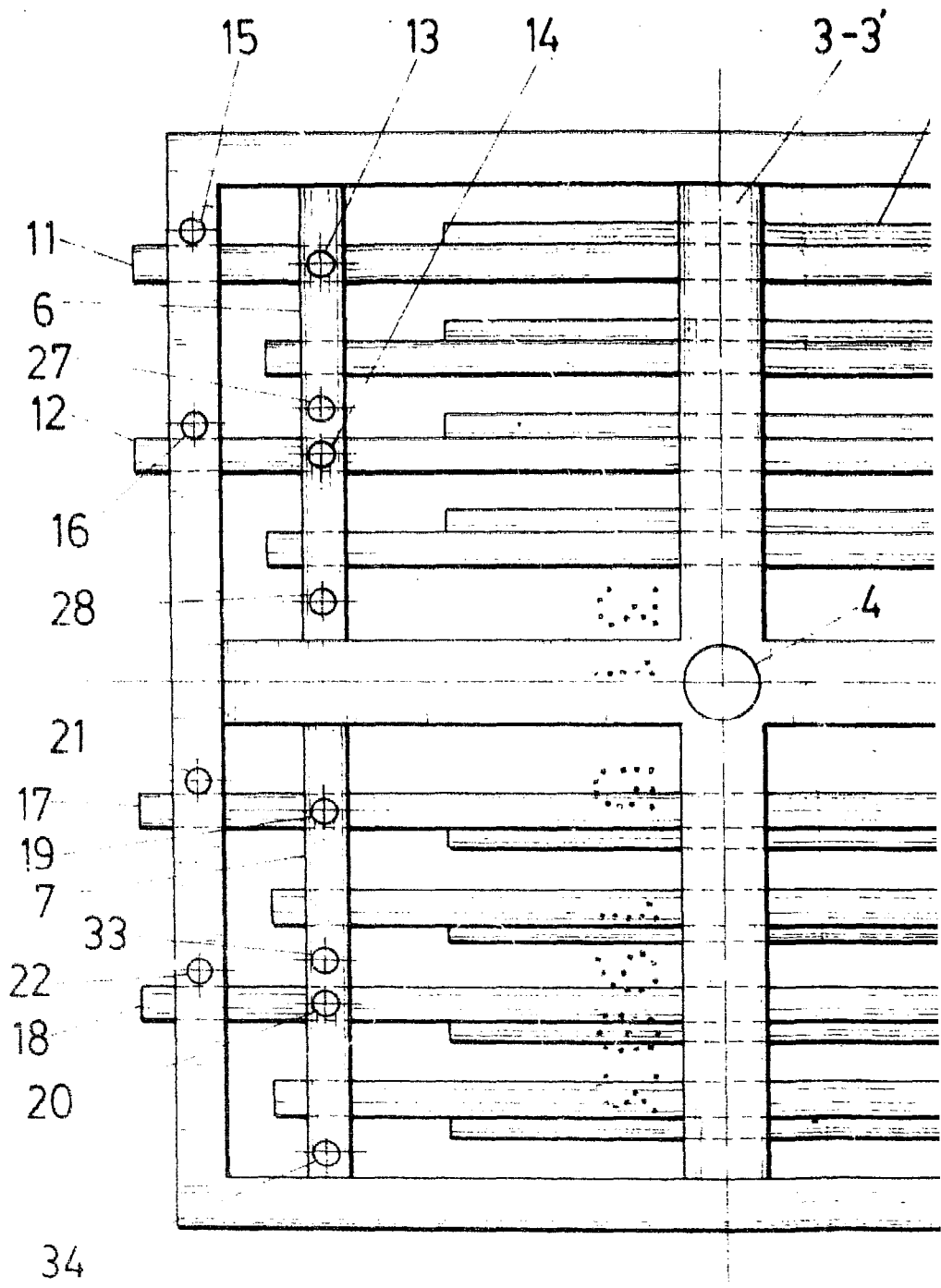
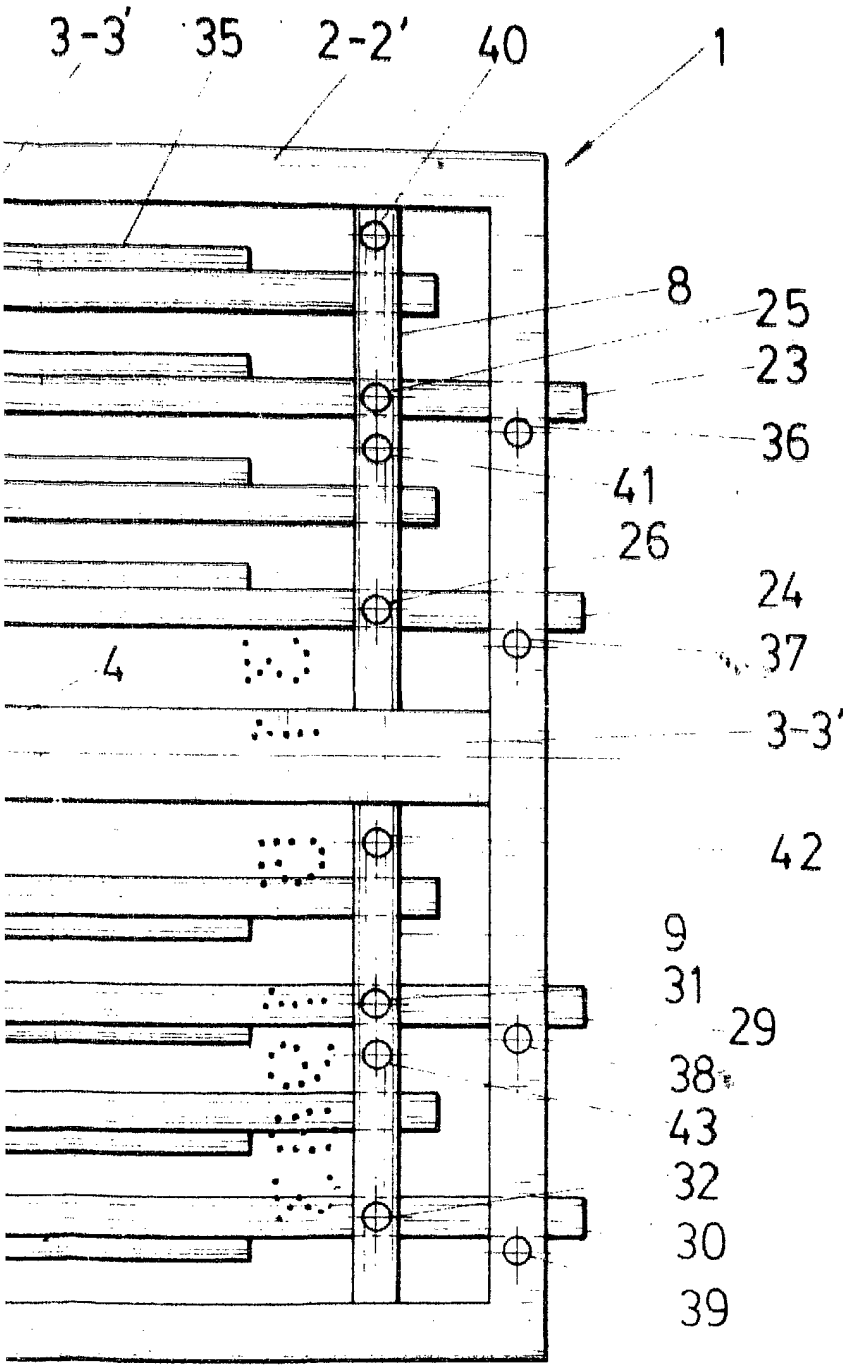


FIG. 1



1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 31 de mayo de 1978
BERNARDO UNGRIA
P. P.

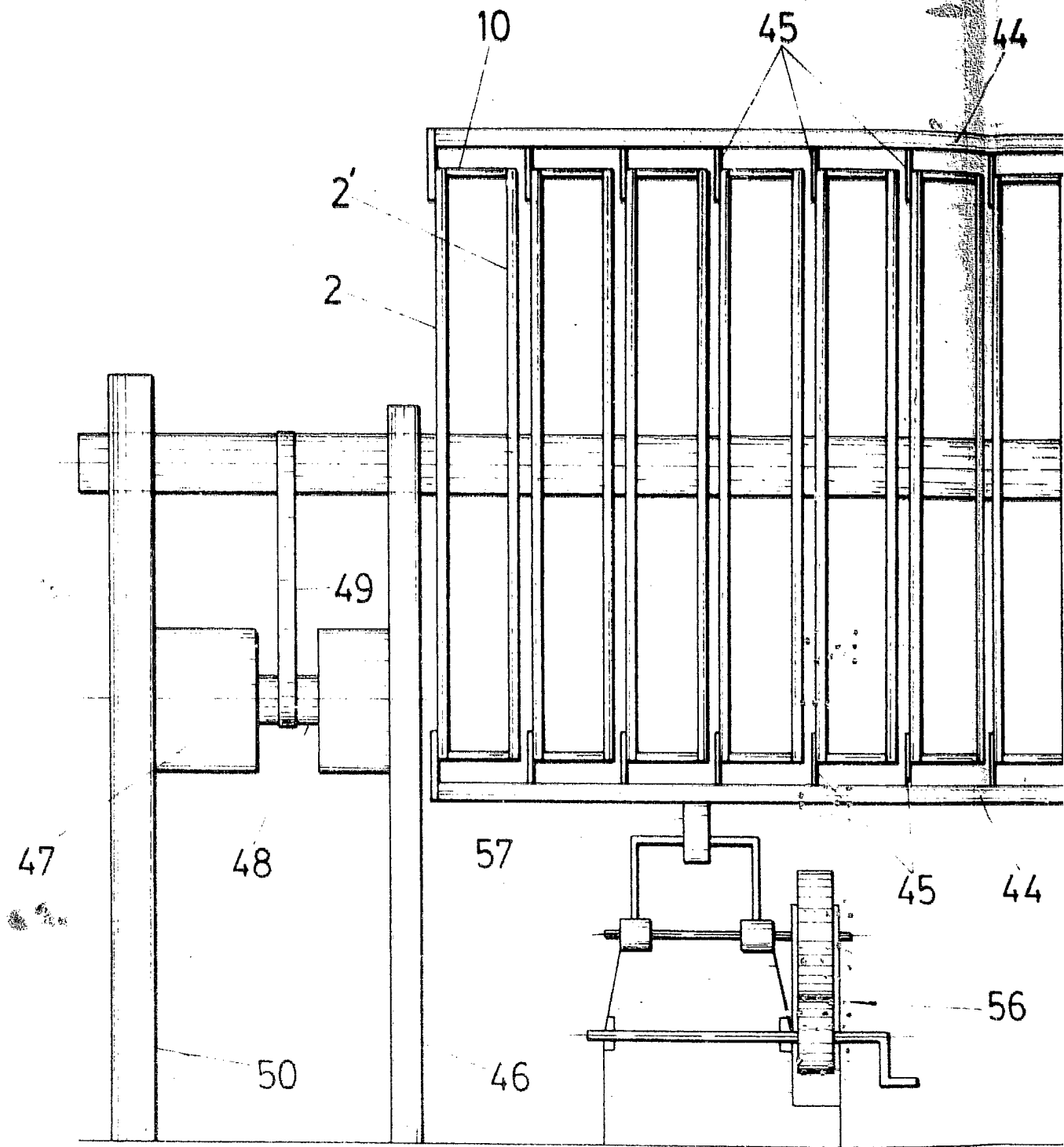
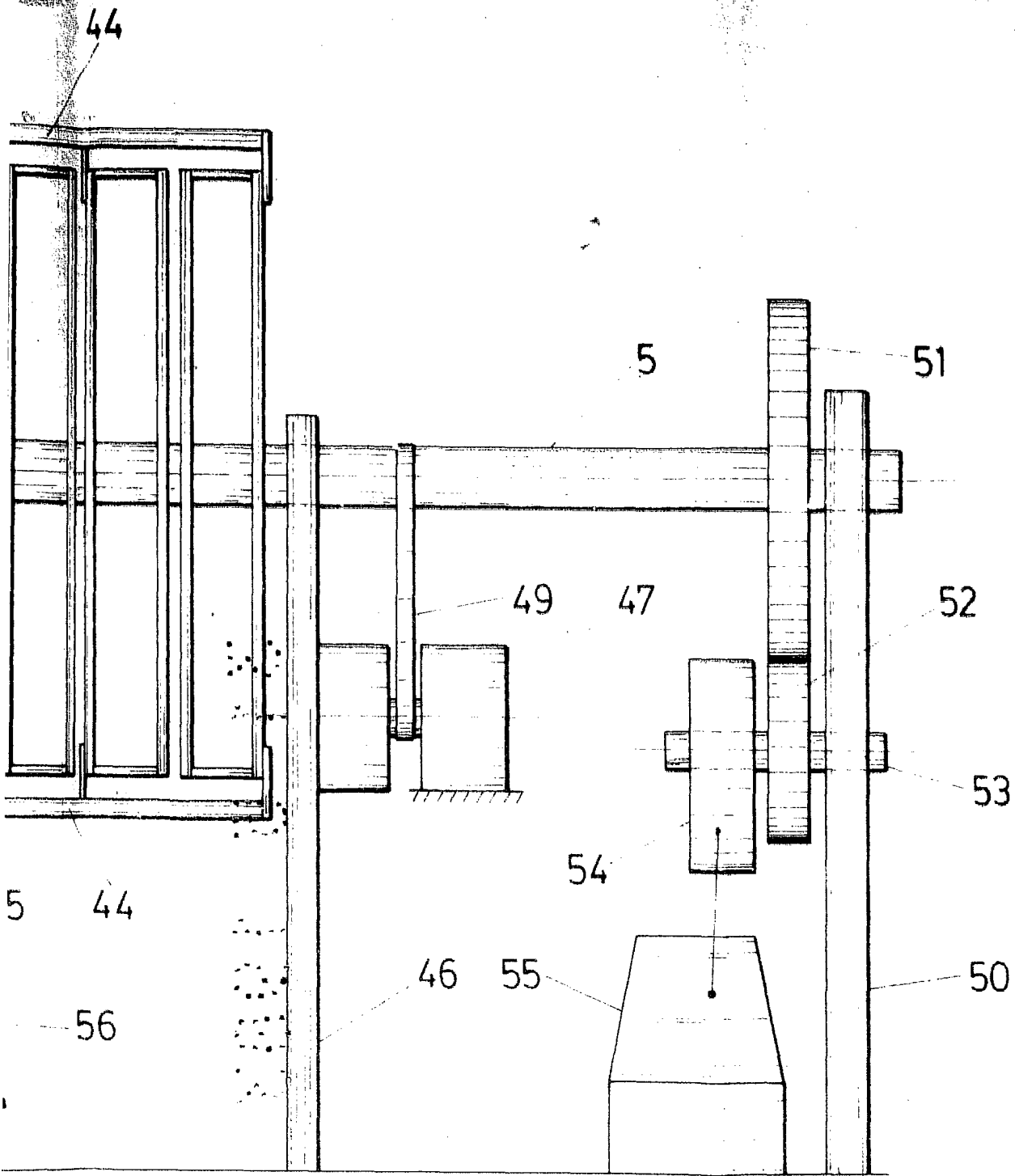


FIG.2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 31 de MAYO de 1978.

BERNARDO UNGRIA

P. P.